

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE GASTO

*Objeto del Expediente:*

EXPT24-00018 "SERVICIOS DE AUTOMATIZACIÓN  
INTELIGENTE PARA LAS APLICACIONES CORPORATIVAS DE  
JUSTICIA ANDALUCÍA"

Autor del documento: A. David Pinelo Moruno  
Departamento/Área/Unidad: SSII/Soporte al Desarrollo  
e-mail: antoniod.pinelo@juntadeandalucia.es  
teléfono: 64 41 33/ 616 63 57 70

Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto  
Código del documento: MJ-RC-EXPT24-00018  
Fecha de elaboración: 13/03/2024  
Nº de Páginas 1 de 38

|  |   |
|--|---|
|  |   |
| A. David Pinelo Moruno                     | Cristina Rubio Vizcaya                                    |
| Departamento de Sistemas de<br>Información | Directora del Departamento de<br>Sistemas de Información. |

|              |                                |   |             |
|--------------|--------------------------------|---|-------------|
| FIRMADO POR  | CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA   | 13/03/2024  | PÁGINA 1/38 |
|              | ANTONIO DAVID PINELO MORUNO    |   |             |
| VERIFICACIÓN | PK2jmMXL32HBQ52PTURNNUAR97P549 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |             |

|   |  |
|---|--|
| EXPT24-00018: SERVICIOS DE AUTOMATIZACIÓN INTELIGENTE PARA LAS APLICACIONES CORPORATIVAS DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA | Cód. MJ-RC-EXPT24-00018<br>Fecha: 13/03/2024 |
| Departamento /Área/Unidad: SSII   | Pág. 2 de 38                                 |
| Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto   |  |

**ÍNDICE:**

|   |    |
|---|----|
| 1. INTRODUCCIÓN.....  | 3  |
| 2. TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TRAMITACIÓN..... | 9  |
| 3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO.....             | 10 |
| 4. CONFIGURACIÓN DE LA LICITACIÓN.....                              | 16 |
| 5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....                                      | 27 |
| 6. INFORMACIÓN PARA INFOCOR/ COMJUNTA.....                          | 35 |
| 7. ANEXOS.....  | 35 |
| 8. ANEXO 1: RESPONSABLES Y TÉCNICOS VALORADORES.....                | 35 |

|              |                                |   |            |             |
|--------------|--------------------------------|---|------------|-------------|
| FIRMADO POR  | CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA   |   | 13/03/2024 | PÁGINA 2/38 |
|              | ANTONIO DAVID PINELO MORUNO    |   |            |             |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmMXL32HBQ52PTURNNUAR97P549 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |            |             |

|   |  |
|---|--|
| EXPT24-00018: SERVICIOS DE AUTOMATIZACIÓN INTELIGENTE PARA LAS APLICACIONES CORPORATIVAS DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA | Cód. MJ-RC-EXPT24-00018<br>Fecha: 13/03/2024 |
| Departamento /Área/Unidad: SSII   | Pág. 3 de 38                                 |
| Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto   |  |

## 1. INTRODUCCIÓN.

La presente memoria va dirigida a fundamentar jurídicamente y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, la contratación de los servicios cuyo objeto consiste en los SERVICIOS DE AUTOMATIZACIÓN INTELIGENTE PARA LAS APLICACIONES CORPORATIVAS DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, según las condiciones que se detallan en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, y que se llevará a cabo en el ámbito de competencias del Departamento de Sistemas de Información de SANDETEL.

Actualmente SANDETEL tiene encomendados la gestión, desarrollo y/o mantenimiento de sistemas de información (en adelante SSII) de distintos organismos públicos, para lo que es necesario llevar a cabo tareas de mantenimiento de aplicaciones y software construidas con diversas tecnologías.

Con la finalidad de mejorar la prestación de nuestros servicios y la forma en que se gestionan los proyectos, los plazos, riesgos, interesados, la calidad, etc. con la que se desarrolla esta actividad, se está potenciando el uso de procesos y procedimientos que permitan definir de forma clara las actividades a realizar en cada momento, los perfiles que las deben llevar a cabo y los productos de entrada y salida de cada actividad. Los procesos abarcan mejores prácticas de gestión de servicios (ITIL), Proyectos (PMBOK, PRINCE), Desarrollo y Aseguramiento Calidad del SW (CMMI, ITSQB).

El presente servicio tiene por objeto la construcción de un conjunto de robots que servirán a la Administración de Justicia de Andalucía, mediante la prestación de un servicio de análisis, definición, construcción y evolución, configuración y soporte en el paso y despliegue a producción (incluyendo capacitación del usuario donde se requiera), de un conjunto de automatizaciones inteligentes insertadas en la PLATAFORMA DE AUTOMATIZACIÓN INTELIGENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. Para ello el adjudicatario

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

|              |                                |   |             |
|--------------|--------------------------------|---|-------------|
| FIRMADO POR  | CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA   | 13/03/2024  | PÁGINA 3/38 |
|              | ANTONIO DAVID PINELO MORUNO    |   |             |
| VERIFICACIÓN | PK2jmMXL32HBQ52PTURNNUAR97P549 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |             |

|   |  |
|---|--|
| EXPT24-00018: SERVICIOS DE AUTOMATIZACIÓN INTELIGENTE PARA LAS APLICACIONES CORPORATIVAS DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA | Cód. MJ-RC-EXPT24-00018<br>Fecha: 13/03/2024 |
| Departamento /Área/Unidad: SSII   | Pág. 4 de 38                                 |
| Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto   |  |

analizará y definirá dichas automatizaciones, las programará en robots y, según las licencias y hardware requeridos y disponibles, ejecutará dichos robots para conseguir los fines de las automatizaciones definidas, en el ámbito de la Administración de Justicia de Andalucía.

Dicho objeto se constituye por la prestación de los siguientes servicios y suministros, que en el presente Proyecto Técnico figuran con el mayor detalle alcanzable los estándares, tecnologías, arquitectura, e implementación requeridos:

- ANALISIS Y DESARROLLO DE AUTOMATISMOS SECTORIAL JUSTICIA
  - Descubrimiento y priorización de casos
  - Auditoría de calidad y seguridad
  - Análisis y desarrollo técnico
- SUMINISTRO DE LICENCIAS SOFTWARE

El objeto se corresponde con los códigos CPV (Vocabulario Común de Contratación Pública) siguientes:

- 72000000-5 Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo.
- 72268000-1 Servicios de suministro de software

## 1.1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y EFICACIA DE LA CONTRATACIÓN.

La Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (en adelante SANDETEL) es una empresa pública perteneciente a la Junta de Andalucía que presta los servicios de gestión de la Red Corporativa y Servicios telemáticos de la Junta de Andalucía, así como Servicios de Valor Añadido.

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

|              |                                |   |             |
|--------------|--------------------------------|---|-------------|
| FIRMADO POR  | CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA   | 13/03/2024  | PÁGINA 4/38 |
|              | ANTONIO DAVID PINELO MORUNO    |   |             |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmMXL32HBQ52PTURNNUAR97P549 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |             |

|   |  |
|---|--|
| EXPT24-00018: SERVICIOS DE AUTOMATIZACIÓN INTELIGENTE PARA LAS APLICACIONES CORPORATIVAS DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA | Cód. MJ-RC-EXPT24-00018<br>Fecha: 13/03/2024 |
| Departamento /Área/Unidad: SSII   | Pág. 5 de 38                                 |
| Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto   |  |

Conforme a ello, SANDETEL tiene la condición de poder adjudicador sometido a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), siendo los contratos que licita de carácter privado, conforme a lo establecido en el artículo 26.1. de la LCSP, por lo que la presente licitación se rige por lo dispuesto en apartado 2 del precitado artículo.

SANDETEL ha recibido la Resolución del 29 de diciembre de 2023 firmado por la Secretaria General de Infraestructuras Judiciales por la que se encarga el desarrollo de un Sistema de Automatización Inteligente para las Aplicaciones Corporativas de Justicia Andalucía, encargo cofinanciado con Fondos «NEXT GENERATION EU»:

En el caso de la financiación de los fondos MRR, la magnitud de la crisis económica, social y sanitaria provocada por la pandemia COVID-19 ha exigido una respuesta común a escala europea que se ha materializado con la puesta en marcha del nuevo Fondo de Recuperación «Next Generation EU», cuyo objeto es contribuir al proceso de recuperación de las economías de la Unión a partir de 2021. Dentro de este Fondo, el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, permitirá a España movilizar un volumen de inversión sin precedentes.

Con el fin de canalizar estas inversiones, contribuyendo a una recuperación sólida y sostenible de la economía española, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), informado favorablemente por la Comisión Europea el 16 de junio de 2021 y aprobado por el Consejo de la Unión Europea el 6 de julio de 2021, traza la agenda para la modernización de la economía española haciendo uso de los recursos económicos que provendrán de este Fondo.

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

|              |                                |   |             |
|--------------|--------------------------------|---|-------------|
| FIRMADO POR  | CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA   | 13/03/2024  | PÁGINA 5/38 |
|              | ANTONIO DAVID PINELO MORUNO    |   |             |
| VERIFICACIÓN | PK2jmMXL32HBQ52PTURNNUAR97P549 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |             |

|   |  |
|---|--|
| EXPT24-00018: SERVICIOS DE AUTOMATIZACIÓN INTELIGENTE PARA LAS APLICACIONES CORPORATIVAS DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA | Cód. MJ-RC-EXPT24-00018<br>Fecha: 13/03/2024 |
| Departamento /Área/Unidad: SSII   | Pág. 6 de 38                                 |
| Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto   |  |

El Plan NGEU para España contempla la modernización de la Justicia como una de sus 20 Reformas Clave. Respecto a su integración dentro de los fondos de recuperación y resiliencia, esta es una actuación que se encuadra en el Componente 11 (Modernización de las Administraciones Públicas (Política palanca “Una Administración para el Siglo XXI), Inversión 02 (Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado), Proyecto 01, Subproyecto 08. El encargo se encuentra registrado dentro de la aplicación CoFFEE. El Código de Referencia Único o CRO del expediente generado por CoFFEE es: MRR\$fsdyoumsblwqakhQ.

Todos los contratos con financiación europea se sujetarán a las normas en materia de comunicación, los controles de la Comisión Europea, la Oficina de Lucha Antifraude, el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea y el derecho de estos órganos al acceso a la información; así como a las normas sobre conservación de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento Financiero de la Unión Europea.

Con el fin de afrontar las atribuciones anteriormente indicadas, SANDETEL desea contratar los servicios de Soporte Operativo para afrontar las tareas, proyectos y actuaciones derivadas del encargo anteriormente mencionado.

Esta contratación resulta necesaria, como consecuencia de la ausencia de medios disponibles actualmente en plantilla para poder atender en este momento la ejecución objeto del contrato y la necesidad de personal especializado.

La solución propuesta por la presente memoria, consistente en recurrir a la licitación de las prestaciones objeto del contrato resulta más eficaz, respecto a otras, como consecuencia de la mayor especialización de empresas expertas en este tipo de

|              |                                |   |             |
|--------------|--------------------------------|---|-------------|
| FIRMADO POR  | CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA   | 13/03/2024  | PÁGINA 6/38 |
|              | ANTONIO DAVID PINELO MORUNO    |   |             |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmMXL32HBQ52PTURNNUAR97P549 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |             |

|   |  |
|---|--|
| EXPT24-00018: SERVICIOS DE AUTOMATIZACIÓN INTELIGENTE PARA LAS APLICACIONES CORPORATIVAS DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA | Cód. MJ-RC-EXPT24-00018<br>Fecha: 13/03/2024 |
| Departamento /Área/Unidad: SSII   | Pág. 7 de 38                                 |
| Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto   |  |

empresas expertas en este tipo de servicios que redundan en la optimización de los recursos y una mejora de la calidad de los servicios prestados por SANDETEL.

## 1.2. CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO: LOTES.

No procede división en lotes, conforme a lo establecido en el artículo 99 de la LCSP, por concurrir, el siguiente motivo:

La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico (al estar todas las prestaciones relacionadas formando un conjunto de tareas necesarias para la consecución de una acción u objetivo concreto), además del riesgo para la correcta ejecución del contrato, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Los procesos automatizados (RPA o automatismos) reemplazan acciones humanas sin valor añadido que generalmente deben ejecutarse en una ventana temporal específica y adecuada. Estos procesos se descubren, analizan y se implementan por los servicios del mismo nombre indicados en este contrato. Deben además ejecutarse en un entorno tecnológico que necesita licencias específicas (UIPath). Este entorno requiere de la adquisición de licencias de ejecución de robots atendidos y desatendidos específicas. Cada licencia provee de un número de horas de ejecución de un robot.

Los mecanismos de adquisición, dotación y activación de las licencias deben estar perfectamente sincronizados con los servicios de descubrimiento, análisis y desarrollo. Cualquier descoordinación entre los servicios de creación de los procesos automatizados y la dotación/activación de las licencias provocan que estas automatizaciones no puedan

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

|              |                                |   |            |             |
|--------------|--------------------------------|---|------------|-------------|
| FIRMADO POR  | CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA   |   | 13/03/2024 | PÁGINA 7/38 |
|              | ANTONIO DAVID PINELO MORUNO    |   |            |             |
| VERIFICACIÓN | PK2jmMXL32HBQ52PTURNNUAR97P549 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |            |             |

|   |  |
|---|--|
| EXPT24-00018: SERVICIOS DE AUTOMATIZACIÓN INTELIGENTE PARA LAS APLICACIONES CORPORATIVAS DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA | Cód. MJ-RC-EXPT24-00018<br>Fecha: 13/03/2024 |
| Departamento /Área/Unidad: SSII   | Pág. 8 de 38                                 |
| Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto   |  |

ejecutarse en la ventana temporal adecuada, haciendo inútil el propio proceso, o pueden generar el desperdicio de horas de ejecución del robot. Es por tanto necesario que quien ha implementado el automatismo provea, dote y active la licencia necesaria para la ejecución del mismo en tiempo y forma.

Por tanto, la contratación o compra de esas licencias a un proveedor distinto al que realice el descubrimiento, análisis, e implementación, podría dificultar o directamente impedir el soporte que se prestase a los robots que se ejecuten en ese entorno licenciado.

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

|              |                                |   |             |
|--------------|--------------------------------|---|-------------|
| FIRMADO POR  | CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA   | 13/03/2024  | PÁGINA 8/38 |
|              | ANTONIO DAVID PINELO MORUNO    |   |             |
| VERIFICACIÓN | PK2jmMXL32HBQ52PTURNNUAR97P549 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |             |



|   |  |
|---|--|
| EXPT24-00018: SERVICIOS DE AUTOMATIZACIÓN INTELIGENTE PARA LAS APLICACIONES CORPORATIVAS DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA | Cód. MJ-RC-EXPT24-00018<br>Fecha: 13/03/2024 |
| Departamento /Área/Unidad: SSII   | Pág. 9 de 38                                 |
| Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto   |  |

## 2. TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TRAMITACIÓN.

| Calificación del contrato:  | Procedimiento de licitación:   | Tipo de tramitación:                          |
|---|--|---|
| <input type="checkbox"/> Obras                                      | <input type="checkbox"/> Adjudicación directa  | <input checked="" type="checkbox"/> Ordinaria |
| <input type="checkbox"/> Servicios                                  | <input checked="" type="checkbox"/> Abierto  | <input type="checkbox"/> Urgente              |
| <input type="checkbox"/> Suministros                                | <input type="checkbox"/> Abierto simplificado<br><input type="checkbox"/> Abierto Simplificado-sumario | <input type="checkbox"/> Emergencia           |
| <input checked="" type="checkbox"/> Mixtos:<br>Prestación Principal | <input type="checkbox"/> Restringido   |   |
|   | <input type="checkbox"/> Licitación con Negociación  |   |
|   | <input type="checkbox"/> Negociado sin publicidad  |   |
|   | <input type="checkbox"/> Basado en Acuerdo Marco   |   |

SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA;  Sí;  No

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

|              |                                |   |             |
|--------------|--------------------------------|---|-------------|
| FIRMADO POR  | CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA   | 13/03/2024  | PÁGINA 9/38 |
|              | ANTONIO DAVID PINELO MORUNO    |   |             |
| VERIFICACIÓN | PK2jmMXL32HBQ52PTURNNUAR97P549 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |             |

|   |  |
|---|--|
| EXPT24-00018: SERVICIOS DE AUTOMATIZACIÓN INTELIGENTE PARA LAS APLICACIONES CORPORATIVAS DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA | Cód. MJ-RC-EXPT24-00018<br>Fecha: 13/03/2024 |
| Departamento /Área/Unidad: SSII   | Pág. 10 de 38                                |
| Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto   |  |

### 3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

El presupuesto máximo de licitación de los trabajos descritos, cuya duración se establecen hasta la fecha 30/11/2025, asciende a la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA MIL EUROS, IVA NO INCLUIDO (240.000,00 € I.V.A. NO Incluido).

En consecuencia el presupuesto base de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP asciende a la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS EUROS, IVA INCLUIDO (290.400,00 € I.V.A. incluido).

| PRESUPUESTO | Importe sin IVA | IVA         | TOTAL        |
|-------------|-----------------|-------------|--------------|
| TOTAL       | 240.000,00 €    | 50.400,00 € | 290.400,00 € |

El presupuesto de licitación coincide con el importe estimado:

Sí;

NO, debido a:

Se prevé la posibilidad de prórroga: Sí, se contempla posibilidad de prórroga temporal, por la misma cantidad del principal, siendo el valor estimado total de la licitación: 480.000,00 €.

Anualidades:

| PRESUPUESTO POR AÑO | Importe sin IVA | IVA         | TOTAL        |
|---------------------|-----------------|-------------|--------------|
| 2024                | 120.000,00 €    | 25.200,00 € | 145.200,00 € |
| 2025                | 120.000,00 €    | 25.200,00 € | 145.200,00 € |
| TOTAL               | 240.000,00 €    | 50.400,00 € | 290.400,00 € |

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

|              |                                |   |              |
|--------------|--------------------------------|---|--------------|
| FIRMADO POR  | CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA   | 13/03/2024  | PÁGINA 10/38 |
|              | ANTONIO DAVID PINELO MORUNO    |   |              |
| VERIFICACIÓN | PK2jmMXL32HBQ52PTURNNUAR97P549 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |              |

|   |  |
|---|--|
| EXPT24-00018: SERVICIOS DE AUTOMATIZACIÓN INTELIGENTE PARA LAS APLICACIONES CORPORATIVAS DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA | Cód. MJ-RC-EXPT24-00018<br>Fecha: 13/03/2024 |
| Departamento /Área/Unidad: SSII   | Pág. 11 de 38                                |
| Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto   |  |

### Importe desglosado:

| COSTES                             | IMPORTE<br>(IVA EXCLUIDO) | IVA (21%)          | IMPORTE<br>(IVA INCLUIDO) |
|------------------------------------|---------------------------|--------------------|---------------------------|
| Costes directos                    | 195.854,41 €              | 41.129,43 €        | 236.983,84 €              |
| Gastos Generales (14,91% CD+CI)    | 29.201,81 €               | 6.132,40 €         | 35.334,29 €               |
| Beneficio industrial (7,63% CD+CI) | 14.943,69 €               | 3.138,18 €         | 18.081,87 €               |
| <b>TOTAL</b>                       | <b>240.000,00 €</b>       | <b>50.400,00 €</b> | <b>290.400,00 €</b>       |

### Justificación del presupuesto:

El presupuesto máximo de licitación se ha calculado en base al número de horas estimadas de dedicación para la prestación de los servicios y las tarifas máximas por perfil, tomando como referencia los costes de servicios, perfiles y precios/hora identificados en el tarifario de servicios de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A. (SANDETEL) según resolución de 15 de Mayo de 2023 de la Agencia Digital de Andalucía por la que se actualizan las tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por SANDETEL en la ejecución de encargos que se reciban de los poderes adjudicadores.

Atendiendo a las características de la contratación y sus necesidades de especialización tecnológica para los perfiles y servicios incluidos en la presente contratación, se han tenido en cuenta los perfiles y servicios recogidos en el documento de tarifas de Sandetel, concretamente en los apartados “Servicio de Mantenimiento de Aplicaciones” (bloque de HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DEL DESARROLLO Y SOPORTE A LA DECISIÓN). Dichas tarifas están disponibles para su descarga en el perfil del contratante de SANDETEL

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

|              |                                |   |              |
|--------------|--------------------------------|---|--------------|
| FIRMADO POR  | CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA   | 13/03/2024  | PÁGINA 11/38 |
|              | ANTONIO DAVID PINELO MORUNO    |   |              |
| VERIFICACIÓN | PK2jmMXL32HBQ52PTURNNUAR97P549 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |              |

|   |  |
|---|--|
| EXPT24-00018: SERVICIOS DE AUTOMATIZACIÓN INTELIGENTE PARA LAS APLICACIONES CORPORATIVAS DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA | Cód. MJ-RC-EXPT24-00018<br>Fecha: 13/03/2024 |
| Departamento /Área/Unidad: SSII   | Pág. 12 de 38                                |
| Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto   |  |

<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/perfiles-contratante/detalle/EICE21.html>

El presupuesto de la licitación se ha calculado del siguiente modo:

| CÓDIGO       | UNIDAD | CONCEPTO FACTURABLE                                       | PRECIO<br>BASE sin<br>IVA | HORAS<br>ESTIMADAS<br>POR RECURSO | IMPORTE           |
|--------------|--------|---|---------------------------|-----------------------------------|-------------------|
| S-OFP-023    | HORA   | Jefe de proyecto OP Gen Experto                           | 55,29                     | 750                               | 41.466,94         |
| S-MAN-026    | HORA   | Analista funcional DES BPM Senior                         | 37,52                     | 1.550                             | 58.157,02         |
| S-MAN-014    | HORA   | Analista programador DES AE Experto                       | 36,03                     | 1.180                             | 42.519,01         |
| S-MAN-019    | HORA   | Programador DES AE Experto                                | 30,00                     | 1.940                             | 58.200,00         |
| CÓDIGO       | UNIDAD | CONCEPTO FACTURABLE                                       | PRECIO<br>BASE sin<br>IVA | MULTIPLICADO<br>R                 | IMPORTE           |
| S-EXI-020    | UNIDAD | Soporte Software Especial (Suministro Licencias Software) | 1.588,13                  | 30,21478                          | 39.657,03         |
| <b>TOTAL</b> |        |   |                           |                                   | <b>240.000,00</b> |

Esta es una tabla orientativa empleada para la determinación del importe de licitación. En ningún caso existe compromiso por parte de SANDETEL de ejecutar el número de horas por perfil indicado.

Al amparo de lo establecido en la Disposición Adicional Trigésima Tercera de la LCSP, este es un contrato que por razón de sus características no puede establecerse previamente el

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

|              |                                |   |            |              |
|--------------|--------------------------------|---|------------|--------------|
| FIRMADO POR  | CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA   |   | 13/03/2024 | PÁGINA 12/38 |
|              | ANTONIO DAVID PINELO MORUNO    |   |            |              |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmMXL32HBQ52PTURNNUAR97P549 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |            |              |

|   |  |
|---|--|
| EXPT24-00018: SERVICIOS DE AUTOMATIZACIÓN INTELIGENTE PARA LAS APLICACIONES CORPORATIVAS DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA | Cód. MJ-RC-EXPT24-00018<br>Fecha: 13/03/2024 |
| Departamento /Área/Unidad: SSII   | Pág. 13 de 38                                |
| Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto   |  |

precio global, al depender su coste definitivo de las necesidades de los organismos y del número de servicios requeridos. Por ello, el PCAP no predetermina el número de prestaciones que necesariamente se comprometen las partes a satisfacer, sino que fija un presupuesto máximo, sin perjuicio de su posible variación con respecto a la demanda real, final.

Los costes de perfiles y precios/hora identificados en el tarifario de servicios de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A. (SANDETEL) son adecuados a los precios del mercado, habiéndose tomado como referencia para su cálculo otras licitaciones anteriores.

Las tarifas contempladas en la presente licitación cumplen con la INSTRUCCIÓN 1/2023, de 4 DE MAYO DE 2023, DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA SOBRE PERFILES, PRECIOS DE REFERENCIA Y DESGLOSE DE COSTES EN CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS TIC.

| Perfil licitación                   | Tarifa  | Perfil instrucción/Familia       | Precio mínimo (sin IVA) | Precio medio de referencia (sin IVA) | Precio máximo (20% de medio) |
|-------------------------------------|---------|----------------------------------|-------------------------|--------------------------------------|------------------------------|
| Jefe de proyecto OP Gen Experto     | 58,60 € | Negocio - Gestor de operaciones  | 51,32 €                 | 64,15 €                              | 76,98 €                      |
| Analista funcional DES BPM Senior   | 39,77 € | Diseño - Diseñador de soluciones | 39,07 €                 | 48,48 €                              | 58,18 €                      |
| Analista programador DES AE Experto | 38,20 € | Diseño - Analista de sistemas    | 36,24 €                 | 45,30 €                              | 54,36 €                      |
| Programador DES AE Experto          | 31,80 € | Desarrollo - Desarrollador       | 28,64 €                 | 35,80 €                              | 42,96 €                      |

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

|              |                                |   |            |              |
|--------------|--------------------------------|---|------------|--------------|
| FIRMADO POR  | CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA   |   | 13/03/2024 | PÁGINA 13/38 |
|              | ANTONIO DAVID PINELO MORUNO    |   |            |              |
| VERIFICACIÓN | PK2jmMXL32HBQ52PTURNNUAR97P549 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |            |              |

|   |  |
|---|--|
| EXPT24-00018: SERVICIOS DE AUTOMATIZACIÓN INTELIGENTE PARA LAS APLICACIONES CORPORATIVAS DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA | Cód. MJ-RC-EXPT24-00018<br>Fecha: 13/03/2024 |
| Departamento /Área/Unidad: SSII   | Pág. 14 de 38                                |
| Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto   |  |

EL precio de licitación está comprendido entre el precio mínimo y el precio medio de referencia definidos en la instrucción.

### 3.1. FINANCIACIÓN.

Los costes de este proyecto se financiarán mediante los encargos a SANDETEL.

E0645: RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ENCARGA A LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A. MEDIO PROPIO (SANDETEL) EL DESARROLLO DE UN SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN INTELIGENTE PARA LAS APLICACIONES CORPORATIVAS DE JUSTICIA ANDALUCÍA.

### 3.2. FACTURACIÓN.

Se establecen los siguientes modelos de facturación de los servicios, en función de cada servicio prestado:

- **Orden de trabajo:** Se deberá realizar una valoración previa de solicitudes, que se encargarán en base a órdenes de trabajo. Incluirá las horas estimadas de cada perfil que intervendrá en la ejecución y será aprobada por SANDETEL, marcando el importe máximo a facturar por dicha orden.
- **Soporte tras la puesta en producción:** La facturación se realizará en base a tiempo (horas) dedicado en la resolución de incidencias abiertas en la herramienta de soporte indicada por Sandetel. Se establecerá un tiempo máximo por petición de soporte, superado el cual, deberá ser validado y aprobado por Sandetel.

|              |                                |   |              |
|--------------|--------------------------------|---|--------------|
| FIRMADO POR  | CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA   | 13/03/2024  | PÁGINA 14/38 |
|              | ANTONIO DAVID PINELO MORUNO    |   |              |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmMXL32HBQ52PTURNNUAR97P549 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |              |

|   |  |
|---|--|
| EXPT24-00018: SERVICIOS DE AUTOMATIZACIÓN INTELIGENTE PARA LAS APLICACIONES CORPORATIVAS DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA | Cód. MJ-RC-EXPT24-00018<br>Fecha: 13/03/2024 |
| Departamento /Área/Unidad: SSII   | Pág. 15 de 38                                |
| Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto   |  |

El licitador deberá repercutir en las tarifas ofertadas todos los costes en los que prevea incurrir para la prestación de los servicios objeto de contratación.

Se realizarán certificaciones mensuales con el detalle de la actividad realizada desglosada por los servicios ejecutados, dentro de los cinco primeros días hábiles a la finalización del período mensual a facturar, y tras la validación de estas por el responsable del contrato de Sandetel, el proveedor procederá a entregar las correspondientes facturas en los plazos legalmente establecidos. En caso de que en algún un mes no existan trabajos finalizados y validados, en ese mes no se realizará ninguna certificación y por tanto no se facturarán los trabajos.

### 3.3. 3.3. PLAZO DE EJECUCIÓN.

La ejecución del contrato se llevará a cabo en los siguientes plazos:

|                      |          |
|----------------------|----------|
| Período inicial      | 24 meses |
| Prórroga (remanente) | 24 meses |

Acuerdo marco: N/A

Plazos parciales:

- Inicio de los trabajos: dentro de los 7 días hábiles a contar desde la fecha de la formalización del contrato.

|              |                                |   |              |
|--------------|--------------------------------|---|--------------|
| FIRMADO POR  | CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA   | 13/03/2024  | PÁGINA 15/38 |
|              | ANTONIO DAVID PINELO MORUNO    |   |              |
| VERIFICACIÓN | PK2jmMXL32HBQ52PTURNNUAR97P549 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |              |

|   |  |
|---|--|
| EXPT24-00018: SERVICIOS DE AUTOMATIZACIÓN INTELIGENTE PARA LAS APLICACIONES CORPORATIVAS DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA | Cód. MJ-RC-EXPT24-00018<br>Fecha: 13/03/2024 |
| Departamento /Área/Unidad: SSII   | Pág. 16 de 38                                |
| Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto   |  |

### 3.4. GARANTÍA Y SOPORTE.

El período de garantía comprenderá, como mínimo, DOCE (12) MESES posterior a la aceptación y recepción de los trabajos. Durante dicho período se garantizará el mantenimiento correctivo de los entregables generados durante la ejecución de los servicios, respetando el sistema de ANS acordado durante el servicio, de modo que si se produce incumplimiento de indicadores del ANS que generen penalidades económicas al adjudicatario, así como algún perjuicio derivado de dicho incumplimiento que pueda acreditarse por SANDETEL, las penalidades y la eventual indemnización se harán efectiva sobre la garantía definitiva del contrato, salvo que el contratista se ofrezca a satisfacerlas directamente en evitación de la ejecución de la misma.

Asimismo, durante el período de garantía se ofrecerá soporte telefónico y de ser necesario, asistencia en las instalaciones SANDETEL para la resolución de los problemas que se planteen y tengan su origen en los trabajos realizados objeto del presente pliego.

## 4. CONFIGURACIÓN DE LA LICITACIÓN.

### 4.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN/ SOLVENCIA ECONÓMICA, TÉCNICA O PROFESIONAL EXIGIDA.

Se requiere para la contratación la siguiente clasificación:  No;  Sí / CPV:

- 72000000-5 Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo.

Se requiere para la contratación la siguiente solvencia:

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

|              |                                |   |            |              |
|--------------|--------------------------------|---|------------|--------------|
| FIRMADO POR  | CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA   |   | 13/03/2024 | PÁGINA 16/38 |
|              | ANTONIO DAVID PINELO MORUNO    |   |            |              |
| VERIFICACIÓN | PK2jmMXL32HBQ52PTURNNUAR97P549 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |            |              |



|   |  |
|---|--|
| EXPT24-00018: SERVICIOS DE AUTOMATIZACIÓN INTELIGENTE PARA LAS APLICACIONES CORPORATIVAS DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA | Cód. MJ-RC-EXPT24-00018<br>Fecha: 13/03/2024 |
| Departamento /Área/Unidad: SSII   | Pág. 17 de 38                                |
| Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto   |  |

|                     |   |
|---------------------|---|
| Solvencia económica | <p>Declaración Jurada relativa a la cifra anual de negocios, del licitador o candidato que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año, siendo el Importe mínimo a acreditar: 180.000,00 €.</p> <p>El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.</p> |
| Solvencia técnica   | <p>Relación de los principales servicios o trabajos realizados por el licitador en los últimos tres años, similares a los que se solicitan en este expediente, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante los certificados correspondientes o declaración jurada.</p> <p>El licitador deberá haber realizado en los últimos tres años un conjunto de proyectos de naturaleza similar al solicitado en este expediente cuya suma de los importes de los servicios ejecutados sea igual o superior al 70% del importe de licitación (168.000,00 € IVA no incluido). Se consideran trabajos de naturaleza similar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo.</li> </ul>  |

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

|              |                                |   |              |
|--------------|--------------------------------|---|--------------|
| FIRMADO POR  | CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA   | 13/03/2024  | PÁGINA 17/38 |
|              | ANTONIO DAVID PINELO MORUNO    |   |              |
| VERIFICACIÓN | PK2jmMXL32HBQ52PTURNNUAR97P549 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |              |

|   |  |
|---|--|
| EXPT24-00018: SERVICIOS DE AUTOMATIZACIÓN INTELIGENTE PARA LAS APLICACIONES CORPORATIVAS DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA | Cód. MJ-RC-EXPT24-00018<br>Fecha: 13/03/2024 |
| Departamento /Área/Unidad: SSII   | Pág. 18 de 38                                |
| Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto   |  |

|                       |   |
|-----------------------|---|
| Solvencia Profesional | <p>El personal técnico que componga el equipo de trabajo estará formado íntegramente por el adjudicatario del servicio, será el responsable de prestar de forma normal o habitual los servicios a contratar, e inicialmente incluirá los perfiles indicados en el PPT apartado “Constitución inicial del equipo de trabajo” .</p> <p>Se establecen criterios de solvencia profesional sobre los recursos vinculados al objeto del contrato, necesarios para garantizar que el adjudicatario posee la experiencia y los recursos humanos y técnicos necesarios para prestar los servicios con un nivel adecuado de calidad.</p> <p>El licitador deberá aportar declaración jurada por parte del Responsable de la Empresa que certifique que el equipo de trabajo propuesto cumple con los siguientes requisitos:</p> <p>(1) Jefe de proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Titulación: Titulación universitaria superior (Ingeniero, Licenciado, Grado, o equivalente) en informática, telecomunicaciones, o en las restantes áreas de tecnologías.</li> <li>• Experiencia previa actuando como jefe de proyecto con un mínimo de 5 años de experiencia, y en concreto en dirección de contratos de automatización de procesos con un mínimo de 2 años de experiencia en este ámbito. Es necesario haber participado en proyectos de implantación de soluciones RPA, con al menos 5 procesos automatizados en producción.</li> </ul> <p>(2) Diseñador de soluciones / Consultor procesalista tecnológico</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Titulación: Titulación universitaria en Derecho.</li> </ul> |
|-----------------------|---|

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

|              |                                |   |              |
|--------------|--------------------------------|---|--------------|
| FIRMADO POR  | CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA   | 13/03/2024  | PÁGINA 18/38 |
|              | ANTONIO DAVID PINELO MORUNO    |   |              |
| VERIFICACIÓN | PK2jmMXL32HBQ52PTURNNUAR97P549 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |              |

|   |  |
|---|--|
| EXPT24-00018: SERVICIOS DE AUTOMATIZACIÓN INTELIGENTE PARA LAS APLICACIONES CORPORATIVAS DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA | Cód. MJ-RC-EXPT24-00018<br>Fecha: 13/03/2024 |
| Departamento /Área/Unidad: SSII   | Pág. 19 de 38                                |
| Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto   |  |

|  |   |
|--|---|
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia previa actuando como consultor de transformación digital con un mínimo de 3 años de experiencia. Se requerirá experiencia en el ámbito de justicia, con conocimiento de las herramientas tecnológicas utilizadas en los procesos judiciales en Andalucía, así como experiencia y conocimientos en estos últimos. Es necesario haber participado en proyectos de implantación de soluciones RPA, con al menos 2 procesos automatizados en producción.</li> </ul> <p>(3) Analista de Sistemas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Titulación: Titulación universitaria media (Ingeniero Técnico, Diplomado, o equivalente) en informática, telecomunicaciones, o en las restantes áreas de tecnologías. O cualquier titulación superior a ésta siempre que esté dentro de dichas áreas de conocimiento.</li> <li>Experiencia previa en la ejecución de análisis y desarrollo de automatismos con un mínimo de 3 año de experiencia. Es necesario haber participado en al menos 3 proyectos de implantación de soluciones RPA en producción</li> </ul> <p>(4) Desarrollador</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Titulación: Ciclo de Grado Superior de Formación Profesional en Informática (o cualquier titulación equivalente o superior a esta dentro de la misma área de conocimiento)</li> <li>Experiencia previa en desarrollo con un mínimo de 1 año de experiencia. Es necesario haber participado en al menos 1 proyecto de implantación de soluciones RPA en producción.</li> </ul> |
|--|---|

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

|              |                                |   |              |
|--------------|--------------------------------|---|--------------|
| FIRMADO POR  | CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA   | 13/03/2024  | PÁGINA 19/38 |
|              | ANTONIO DAVID PINELO MORUNO    |   |              |
| VERIFICACIÓN | PK2jmMXL32HBQ52PTURNNUAR97P549 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |              |

|   |  |
|---|--|
| EXPT24-00018: SERVICIOS DE AUTOMATIZACIÓN INTELIGENTE PARA LAS APLICACIONES CORPORATIVAS DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA | Cód. MJ-RC-EXPT24-00018<br>Fecha: 13/03/2024 |
| Departamento /Área/Unidad: SSII   | Pág. 20 de 38                                |
| Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto   |  |

|  |  |
|--|--|
|  | <p>Para facilitar la valoración de esta solvencia, la empresa licitadora deberá portar declaración responsable de que el equipo de trabajo cumple con dichos requisitos.</p> <p>En cualquier momento se podrá pedir la documentación correspondiente para corroborar la información con los datos justos para acreditar la solvencia.</p> <p>Estos requisitos serán de aplicación durante toda la vigencia del contrato para cada recurso del equipo de trabajo que se encuadre en ese perfil, tanto para miembros concretos del equipo de trabajo inicialmente incluidos en la oferta, como para las posibles sustituciones o incorporaciones que tengan lugar durante la prestación del servicio, con independencia de la causa que haya motivado ésta.</p> <p>La empresa adjudicataria deberá estar en posesión de las siguientes certificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificación acreditativa de ser partner de UI Path en tipo Platinum o Gold.</li> </ul> |
|--|--|

Se requiere la adscripción de medios como requisito adicional a la clasificación del contratista, conforme a lo dispuesto en el art 76.3. LCSP.

No.

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

|              |                                |   |              |
|--------------|--------------------------------|---|--------------|
| FIRMADO POR  | CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA   | 13/03/2024  | PÁGINA 20/38 |
|              | ANTONIO DAVID PINELO MORUNO    |   |              |
| VERIFICACIÓN | PK2jmMXL32HBQ52PTURNNUAR97P549 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |              |

|   |  |
|---|--|
| EXPT24-00018: SERVICIOS DE AUTOMATIZACIÓN INTELIGENTE PARA LAS APLICACIONES CORPORATIVAS DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA | Cód. MJ-RC-EXPT24-00018<br>Fecha: 13/03/2024 |
| Departamento /Área/Unidad: SSII   | Pág. 21 de 38                                |
| Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto   |  |

Sí, se incorpora al INFORME ANEXO la justificación de dicho requerimiento, así como de la razonabilidad y adecuación del mismo.

## 4.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La ponderación de los criterios seleccionados de evaluación de ofertas para la elaboración del informe para la presente contratación, son los siguientes:

### 4.2.1. Criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor (50%).

| ORDEN | PESO | DESCRIPCIÓN  |
|-------|------|--|
| 1     | 50   | Detalle y calidad de la oferta, valorándose la especificidad e idoneidad de las metodologías y/o procedimientos descritos como solución a las tareas propuestas. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Modelo general de prestación del servicio:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>o Tareas a realizar (10%),</li> <li>o RRHH propuestos (10%)</li> <li>o Modelo de seguimiento del servicio (5%)</li> </ul> </li> <li>- Propuesta servicios IA orientado a IDP (5%)</li> <li>- Propuesta de ejecución de orden de trabajo 1 (20%)</li> </ul> |
| TOTAL | 50   |  |

Nota: sólo serán consideradas válidas las ofertas que obtengan puntuación igual o superior a 30 puntos, de los 50 posibles en la valoración de los “Criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, de forma que aquellas ofertas que no alcancen dicho umbral no serán tomadas en consideración.

|              |                                |   |              |
|--------------|--------------------------------|---|--------------|
| FIRMADO POR  | CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA   | 13/03/2024  | PÁGINA 21/38 |
|              | ANTONIO DAVID PINELO MORUNO    |   |              |
| VERIFICACIÓN | PK2jmMXL32HBQ52PTURNNUAR97P549 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |              |

|   |  |
|---|--|
| EXPT24-00018: SERVICIOS DE AUTOMATIZACIÓN INTELIGENTE PARA LAS APLICACIONES CORPORATIVAS DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA | Cód. MJ-RC-EXPT24-00018<br>Fecha: 13/03/2024 |
| Departamento /Área/Unidad: SSII   | Pág. 22 de 38                                |
| Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto   |  |

Las ofertas técnicas contendrán la información estructurada de manera rigurosa según el siguiente esquema, debiéndose contemplar en estos los aspectos valorables e indicados para cada uno de ellos en la tabla de criterios de evaluación por juicio de valor.

1. Índice.
2. Características generales.
  - a. Identificación de la oferta.
  - b. Acatamiento con carácter general a las condiciones del pliego.
3. Descripción del servicio.
  - a. Definición y fases del servicio de mantenimiento y desarrollo, con las actividades y tareas necesarias
  - b. RRHH
  - c. Modelo de seguimiento propuestos:
    - i. Fase de arranque de los servicios
    - ii. Fase de prestación de los servicios.
    - iii. Fase de devolución de los servicios, transferencia del conocimiento, lecciones aprendidas y finalización del proyecto (sin coste para SANDETEL)
  - d. Servicios IDP (Intelligent Document Processing) y/o Servicios IA propuestos y método de facturación asociados a los mismos
4. Ordenes de Trabajo

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

|              |                                |   |            |              |
|--------------|--------------------------------|---|------------|--------------|
| FIRMADO POR  | CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA   |   | 13/03/2024 | PÁGINA 22/38 |
|              | ANTONIO DAVID PINELO MORUNO    |   |            |              |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmMXL32HBQ52PTURNNUAR97P549 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |            |              |

|   |  |
|---|--|
| EXPT24-00018: SERVICIOS DE AUTOMATIZACIÓN INTELIGENTE PARA LAS APLICACIONES CORPORATIVAS DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA | Cód. MJ-RC-EXPT24-00018<br>Fecha: 13/03/2024 |
| Departamento /Área/Unidad: SSII   | Pág. 23 de 38                                |
| Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto   |  |

- a. Dando respuesta a las órdenes de trabajo planteadas en el Anexo I del PPT asociado a la presente licitación, y utilizando para ello el formato establecido en dicho anexo.
  - i. Incorporación de documentación digitalizada con metadatación al procedimiento judicial y encaminamiento a la operación de firma digital

La empresa licitante debe plantear estas órdenes de trabajo para su valoración, que será vinculante en el proyecto, pudiendo la Dirección de proyecto iniciar el servicio con alguna de ellas, y debiendo respetarse la estimación de esfuerzos de estas órdenes a lo largo de todo el proyecto en tareas/objetivos similares.

Para las ofertas técnicas la documentación se presentará en formato electrónico en los formatos aceptados dentro del Esquema Nacional de Interoperabilidad, regulado por el Real Decreto 4/2010, y que se establecen en el Catálogo de estándares publicado la resolución de 3 de octubre de 2012 (BOE 31 de octubre), de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y que permita la opción de búsqueda de texto.

Se recomienda que la extensión máxima de la propuesta técnica no supere las 30 páginas a una sola cara, sin contabilizar en ellas la documentación aportada para acreditar la solvencia profesional exigida, la valoración de los criterios por aplicación de fórmulas o cualquier otra documentación que se establezca en el PCAP, impresas a una sola cara y una única página por cara, utilizando una fuente de tamaño 12 puntos o superior.

Deberá observarse la máxima diligencia a la hora de elaborar la documentación del Sobre 2 para que no incluya ninguna información a valorar mediante criterios objetivos del Sobre 3 ya que dicho error podría llegar a ser motivo de exclusión del procedimiento.

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

|              |                                |   |            |              |
|--------------|--------------------------------|---|------------|--------------|
| FIRMADO POR  | CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA   |   | 13/03/2024 | PÁGINA 23/38 |
|              | ANTONIO DAVID PINELO MORUNO    |   |            |              |
| VERIFICACIÓN | PK2jmMXL32HBQ52PTURNNUAR97P549 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |            |              |

|   |  |
|---|--|
| EXPT24-00018: SERVICIOS DE AUTOMATIZACIÓN INTELIGENTE PARA LAS APLICACIONES CORPORATIVAS DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA | Cód. MJ-RC-EXPT24-00018<br>Fecha: 13/03/2024 |
| Departamento /Área/Unidad: SSII   | Pág. 24 de 38                                |
| Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto   |  |

#### 4.2.2. Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (50%).

| ORDEN | PESO | DESCRIPCIÓN  |
|-------|------|--|
| 2     | 20   | Recursos adicionales a los requeridos en solvencia técnica |
| 3     | 30   | Proposición económica                                      |
| TOTAL | 50   |  |

##### Criterio 2: Recursos adicionales a los requeridos en solvencia técnica.

Se considerará para este criterio el número de técnicos adicionales a los requeridos, disponibles en la empresa, que cumplen los requisitos de solvencia técnica. Se establece un número máximo de 10 técnicos adicionales (en total, considerando todos los perfiles). Si una empresa declara un número mayor, se utilizará el valor 10 como oferta de dicho licitador.

Para obtener la valoración en este criterio se asignará la máxima puntuación a la mejor oferta (número de técnicos adicionales) y puntuando el resto de forma proporcional:

$$PUNTUACIÓN DEL LICITADOR = \frac{OFERTA DEL LICITADOR}{MEJOR OFERTA} \times 20$$

##### Criterio 3: Proposición económica.

Las proposiciones económicas se valorarán asignando la máxima puntuación a la mejor oferta (precio hora ofertado menor) y puntuando el resto de forma inversamente proporcional:

$$PUNTUACIÓN DEL LICITADOR = \frac{MEJOR OFERTA}{OFERTA DEL LICITADOR} \times 30$$

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

|              |                                |   |              |
|--------------|--------------------------------|---|--------------|
| FIRMADO POR  | CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA   | 13/03/2024  | PÁGINA 24/38 |
|              | ANTONIO DAVID PINELO MORUNO    |   |              |
| VERIFICACIÓN | PK2jmMXL32HBQ52PTURNNUAR97P549 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |              |



|   |  |
|---|--|
| EXPT24-00018: SERVICIOS DE AUTOMATIZACIÓN INTELIGENTE PARA LAS APLICACIONES CORPORATIVAS DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA | Cód. MJ-RC-EXPT24-00018<br>Fecha: 13/03/2024 |
| Departamento /Área/Unidad: SSII   | Pág. 25 de 38                                |
| Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto   |  |

La oferta del licitador (OL) que se tendrá en cuenta para el cálculo de la puntuación anterior será la que se obtenga de la aplicación de la fórmula siguiente:

$$OL = \sum_{i=1}^n \frac{P_i}{M_i} * E_i$$

Siendo:

Pi = Tarifa o importe ofertada para el servicio i

Ei = Peso asociado al servicio i

Mi = Tarifa o importe máximo de licitación para el servicio i.

Umbral mínimo de puntuación para continuar en el proceso selectivo: Sí.

Para abrir el sobre 3 se requiere una puntuación mínima de 30 puntos sobre 50 en la valoración de los criterios del sobre 2.

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR PARA EL SOBRE 3:

- Proposición económica.

| Concepto                | Precios Máximos de Licitación (sin IVA) | Unidades de Trabajo máximas. | Precios ofertados (sin IVA) | PESO |
|-------------------------|---|------------------------------|-----------------------------|------|
| Jefe de Proyecto        | 58,60 €                                 | N/A                          |                             | 20 % |
| Diseñador de soluciones | 39,77 €                                 | N/A                          |                             | 21 % |
| Analista                | 38,20 €                                 | N/A                          |                             | 11 % |
| Desarrollador           | 31,80 €                                 | N/A                          |                             | 28 % |

|              |                                |   |            |              |
|--------------|--------------------------------|---|------------|--------------|
| FIRMADO POR  | CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA   |   | 13/03/2024 | PÁGINA 25/38 |
|              | ANTONIO DAVID PINELO MORUNO    |   |            |              |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmMXL32HBQ52PTURNNUAR97P549 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |            |              |

|   |  |
|---|--|
| EXPT24-00018: SERVICIOS DE AUTOMATIZACIÓN INTELIGENTE PARA LAS APLICACIONES CORPORATIVAS DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA | Cód. MJ-RC-EXPT24-00018<br>Fecha: 13/03/2024 |
| Departamento /Área/Unidad: SSII   | Pág. 26 de 38                                |
| Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto   |  |

| Concepto  | Precios Máximos de Licitación (sin IVA) | Unidades de Trabajo máximas. | Precios ofertados (sin IVA) | PESO |
|---|---|------------------------------|-----------------------------|------|
| Suministro Licencias Software – precio unitario mensual | 420,00 €                                | N/A                          |                             | 20 % |

- Capacidad

| Concepto                | Número de recursos disponibles adicionales a los presentados en solvencia técnica |
|-------------------------|---|
| Jefe de Proyecto        |   |
| Diseñador de soluciones |   |
| Analista                |   |
| Desarrollador           |   |

Además de las tablas anteriores, el licitador deberá aportar en sobre 3 declaración jurada por parte del Responsable de la Empresa que certifique el cumplimiento de los requisitos de solvencia de todos los técnicos declarados, así como copia de CV de todas las personas declaradas.

4.2.3. Criterios de adjudicación: parámetros objetivos para considerar una oferta anormal o desproporcionada.

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

|              |                                |   |              |
|--------------|--------------------------------|---|--------------|
| FIRMADO POR  | CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA   | 13/03/2024  | PÁGINA 26/38 |
|              | ANTONIO DAVID PINELO MORUNO    |   |              |
| VERIFICACIÓN | PK2jmMXL32HBQ52PTURNNUAR97P549 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |              |

|   |  |
|---|--|
| EXPT24-00018: SERVICIOS DE AUTOMATIZACIÓN INTELIGENTE PARA LAS APLICACIONES CORPORATIVAS DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA | Cód. MJ-RC-EXPT24-00018<br>Fecha: 13/03/2024 |
| Departamento /Área/Unidad: SSII   | Pág. 27 de 38                                |
| Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto   |  |

Una oferta se considerará anormal o desproporcionada si alguno de los precios unitarios ofertados para los servicios requeridos resulta inferior al 80% del precio unitario de licitación del ítem correspondiente

Sandetel considera que es importante, por varios motivos, tener en cuenta las condiciones laborales de los trabajadores encargados de la ejecución del presente servicio:

- En primer lugar, se trata del compromiso de esta organización con la generación de empleo de calidad.
- En segundo lugar, porque es la mejor forma de garantizar una buena prestación del servicio.
- En tercer lugar, por tratarse de un trabajo de componente esencialmente intelectual, donde por ese motivo los criterios de solvencia son exigentes y que por tanto se deben remunerar acorde a lo exigido.

#### 4.3. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES.

En la presente licitación se admiten variantes:  No;  Sí;

### 5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

#### 5.1. ENTREGABLES DEL PROYECTO Y ACTAS DE SEGUIMIENTO.

Durante la prestación de los servicios se generarán los siguientes entregables:

- Actas de reunión.

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

|              |                                |   |            |              |
|--------------|--------------------------------|---|------------|--------------|
| FIRMADO POR  | CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA   |   | 13/03/2024 | PÁGINA 27/38 |
|              | ANTONIO DAVID PINELO MORUNO    |   |            |              |
| VERIFICACIÓN | PK2jmMXL32HBQ52PTURNNUAR97P549 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |            |              |

|   |  |
|---|--|
| EXPT24-00018: SERVICIOS DE AUTOMATIZACIÓN INTELIGENTE PARA LAS APLICACIONES CORPORATIVAS DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA | Cód. MJ-RC-EXPT24-00018<br>Fecha: 13/03/2024 |
| Departamento /Área/Unidad: SSII   | Pág. 28 de 38                                |
| Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto   |  |

- Especificación funcional de los requisitos.
- Diseño Técnico.
- Informe de conceptualización de diseño y funcional.
- Prototipo interactivo
- Plan de pruebas unitarias, de integración y de rendimiento.
- Documentación técnica de instalación y configuración, incluyendo los requisitos mínimos hardware y software necesarios para la instalación de los posibles servicios de “backend” asociados a las aplicaciones y su correcto funcionamiento.
- Manuales de usuario, de despliegue y de administración.
- Procedimientos de soporte.
- Código fuente de los desarrollos software realizados, y los correspondientes binarios compilados si así se requiere.

Adicionalmente, y tanto para las reuniones periódicas de seguimiento, como para aquellas reuniones que se celebren con un fin específico, será necesaria la elaboración de los siguientes entregables:

- Presentación técnica del estado de los servicios, en las que se identifiquen servicios planificados, los ejecutados realmente, posibles riesgos detectados en las ejecuciones y desviaciones, en el caso que hubiese, con su justificación.
- Informes y estadísticas de explotación de información sobre la prestación de los servicios, con el fin de medir su calidad y optimizar estos.
- Cualquier informe técnico o estratégico que se estime oportuno con el fin de ayudar a la toma de decisiones por parte de la Dirección de Proyecto.

Toda la documentación asociada a la presente licitación, así como generada como consecuencia de la prestación de los servicios objeto de contratación, deberá entregarse

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

|              |                                |   |              |
|--------------|--------------------------------|---|--------------|
| FIRMADO POR  | CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA   | 13/03/2024  | PÁGINA 28/38 |
|              | ANTONIO DAVID PINELO MORUNO    |   |              |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmMXL32HBQ52PTURNNUAR97P549 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |              |

|   |  |
|---|--|
| EXPT24-00018: SERVICIOS DE AUTOMATIZACIÓN INTELIGENTE PARA LAS APLICACIONES CORPORATIVAS DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA | Cód. MJ-RC-EXPT24-00018<br>Fecha: 13/03/2024 |
| Departamento /Área/Unidad: SSII   | Pág. 29 de 38                                |
| Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto   |  |

en formato electrónico en los formatos aceptados dentro del Esquema Nacional de Interoperabilidad, regulado por el Real Decreto 4/2010, y que se establecen en el Catálogo de estándares publicado la resolución de 3 de Octubre de 2012 (BOE 31 de octubre), de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.

Una vez presentados los entregables por el adjudicatario, estos deberán ser revisados y validados por la Dirección de los Trabajos por parte de SANDETEL. En caso de ser necesario por no cumplir los requisitos establecidos y/o no alcanzar la calidad necesaria, el adjudicatario deberá hacer las modificaciones sobre los entregables que el responsable del contrato determine, siempre en el marco de los trabajos contratados.

## 5.2. INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO.

La Dirección del Proyecto facilitará a la empresa adjudicataria la información disponible relacionada con las tareas encomendadas objeto del presente contrato.

## 5.3. MODELO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La prestación del contrato se modelará como una bolsa de horas en la que se dará servicio por parte de la empresa que resulte adjudicataria al precio por unidad de trabajo indicado en su oferta. La ejecución de la prestación se hará a demanda del responsable del contrato de SANDETEL garantizándose para el licitador la ejecución de una cantidad mínima determinada en el mínimo comprometido, no existiendo la obligatoriedad para SANDETEL de ejecutar el resto o de agotar el plazo máximo estimado.

Además, se establecerá una línea base de servicio de soporte, por el importe mensual ofertado por el adjudicatario para el servicio de soporte especializado.

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

|              |                                |   |              |
|--------------|--------------------------------|---|--------------|
| FIRMADO POR  | CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA   | 13/03/2024  | PÁGINA 29/38 |
|              | ANTONIO DAVID PINELO MORUNO    |   |              |
| VERIFICACIÓN | PK2jmMXL32HBQ52PTURNNUAR97P549 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |              |

|   |  |
|---|--|
| EXPT24-00018: SERVICIOS DE AUTOMATIZACIÓN INTELIGENTE PARA LAS APLICACIONES CORPORATIVAS DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA | Cód. MJ-RC-EXPT24-00018<br>Fecha: 13/03/2024 |
| Departamento /Área/Unidad: SSII   | Pág. 30 de 38                                |
| Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto   |  |

#### 5.4. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

El adjudicatario, en los servicios prestados durante la ejecución de este contrato realizará las comunicaciones formales, documentos, resúmenes, informes, etc, en formato digital y se remitirán vía telemática, a fin de evitar el uso de papel.

- Es condición esencial de ejecución del contrato a los efectos del art 211 de la LCSP: NO.
- Se considera su incumplimiento infracción grave: NO.
- Penalidad aplicable: 0,02 por página entregada en papel hasta un máximo del 1% del importe del contrato.

#### 5.5. SUBCONTRATACIÓN.

El presente pliego prevé subcontratación:  NO;  SÍ.

Prestaciones críticas no susceptibles de subcontratación:  NO;  SÍ.

#### 5.6. ANS, PENALIDADES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN.

ANS:  NO;  SÍ.

El cumplimiento de la fecha de entrega, de los tiempos de respuesta y ejecución, así como el resto de los indicadores definidos a continuación sobre los trabajos a ejecutar son críticos para el éxito de su implantación y para reforzar la actitud positiva de los usuarios. Por esta razón, se han definido unos niveles mínimos que deben aplicarse a esta licitación. Se medirán los siguientes indicadores, y se aplicará el siguiente Acuerdo de Nivel de Servicio:

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

|              |                                |   |            |              |
|--------------|--------------------------------|---|------------|--------------|
| FIRMADO POR  | CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA   |   | 13/03/2024 | PÁGINA 30/38 |
|              | ANTONIO DAVID PINELO MORUNO    |   |            |              |
| VERIFICACIÓN | PK2jmMXL32HBQ52PTURNNUAR97P549 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |            |              |

|   |  |
|---|--|
| EXPT24-00018: SERVICIOS DE AUTOMATIZACIÓN INTELIGENTE PARA LAS APLICACIONES CORPORATIVAS DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA | Cód. MJ-RC-EXPT24-00018<br>Fecha: 13/03/2024 |
| Departamento /Área/Unidad: SSII   | Pág. 31 de 38                                |
| Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto   |  |

### 5.6.1. Servicios entregados en base a órdenes de trabajo.

| Código | Nombre Indicador          | Penalización Aplicable  | Factor ponderación |
|--------|---------------------------|-------------------------|--------------------|
| KPI-01 | Tiempo de Valoración      | PE-01 = HRTV * COT * FP | 0,20%              |
| KPI-02 | Tiempo de Ejecución       | PE-02 = DRTE * COT * FP | 0,75%              |
| KPI-03 | Nº de reentregas software | PE-03 = NENT * COT * FP | 2%                 |

HRTV: Horas de retraso en tiempo de respuesta

DRTE: Días de retraso en tiempo de resolución

NENT: Número de reentregas de software adicionales al umbral

COT: Coste de la Orden de Trabajo.

FP: Factor de Ponderación.

### 5.6.2. Servicio de soporte especializado.

| Código | Nombre Indicador     | Penalización Aplicable   | Factor ponderación |
|--------|----------------------|--------------------------|--------------------|
| KPI-04 | Tiempo de Respuesta  | PE-04 = HRTRP * COT * FP | 0,10%              |
| KPI-05 | Tiempo de Resolución | PE-05 = HRTRS * COT * FP | 0,25%              |

HRTRP: Horas de retraso en tiempo de respuesta.

HRTRS: Horas de retraso en tiempo de resolución.

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

|              |                                |   |            |              |
|--------------|--------------------------------|---|------------|--------------|
| FIRMADO POR  | CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA   |   | 13/03/2024 | PÁGINA 31/38 |
|              | ANTONIO DAVID PINELO MORUNO    |   |            |              |
| VERIFICACIÓN | PK2jmMXL32HBQ52PTURNNUAR97P549 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |            |              |

|   |  |
|---|--|
| EXPT24-00018: SERVICIOS DE AUTOMATIZACIÓN INTELIGENTE PARA LAS APLICACIONES CORPORATIVAS DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA | Cód. MJ-RC-EXPT24-00018<br>Fecha: 13/03/2024 |
| Departamento /Área/Unidad: SSII   | Pág. 32 de 38                                |
| Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto   |  |

**NENT:** Número de reentregas de software adicionales al umbral

**CS:** Coste base del servicio.

**FP:** Factor de ponderación.

Se establecen penalidades:  No;  Sí.

#### PENALIDADES.

En base a los indicadores anteriores, descritos en el pliego de prescripciones técnicas, se determinarán las penalizaciones aplicables al adjudicatario. El importe de la penalización calculada tendrá su reflejo en la factura del mes siguiente, aplicando el pertinente descuento al centro de coste que sufragó el servicio que se vio afectado por el incumplimiento del ANS.

En ningún caso dichas penalizaciones podrán superar individualmente el 10% del precio del contrato, ni el total de las mismas superar el 50 por cien del precio del contrato conforme al artículo 192.1 de la LCSP. En caso de que se alcanzara el máximo indicado anteriormente y se reiterase el cumplimiento defectuoso, se podrá resolver el contrato conforme a las condiciones previstas en el artículo 211 de la LCSP.

#### CAUSAS DE RESOLUCIÓN.

Causas específicas de resolución, en los términos del artículo 211 LCSP:

No;  Sí.

Causas de resolución:

1.- Según lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición adicional cuarta de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía y a

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

|              |                                |   |              |
|--------------|--------------------------------|---|--------------|
| FIRMADO POR  | CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA   | 13/03/2024  | PÁGINA 32/38 |
|              | ANTONIO DAVID PINELO MORUNO    |   |              |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmMXL32HBQ52PTURNNUAR97P549 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |              |



|   |  |
|---|--|
| EXPT24-00018: SERVICIOS DE AUTOMATIZACIÓN INTELIGENTE PARA LAS APLICACIONES CORPORATIVAS DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA | Cód. MJ-RC-EXPT24-00018<br>Fecha: 13/03/2024 |
| Departamento /Área/Unidad: SSII   | Pág. 33 de 38                                |
| Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto   |  |

los efectos del artículo 211.1 h) de la LCSP, será causa de resolución del presente contrato la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria, acordadas por los órganos de gobierno o legislativos competentes, que provoquen la reducción de la financiación prevista en el documento contractual, en un porcentaje igual o superior al 20%.

2.- Asimismo, podrán ser causas de resolución del contrato:

- La detección de falsedades en la información o en la documentación elaborada por la empresa adjudicataria.
- El incumplimiento reiterado en la forma o fecha de entrega de la documentación acordada o la persistencia de disconformidades previamente notificadas por SANDETEL sobre la prestación del servicio. Se considerará que se produce este supuesto, cuando, en caso de existir disconformidades de SANDETEL respecto a la forma y modo de resolución de los problemas e incidencias que surjan en la prestación de los servicios contratados por cualquiera de los recursos empleados por la adjudicataria, una vez transcurridos tres días hábiles siguientes desde su comunicación no se hayan corregido.
- El incumplimiento reiterado de los ANS durante la prestación del servicio sin causa justificada. Se considerará que se produce este supuesto, cuando se incumplan los ANS en 3 o más ocasiones sin aviso previo de la incidencia ocurrida y/o sin causa justificada que lo motive.
- La ausencia de prestación de servicio por parte de la empresa adjudicataria por más de dos días laborales sin causa justificada podrá ser motivo de la rescisión del contrato de forma unilateral por parte de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A. sin que el adjudicatario pueda reclamar cantidad alguna en concepto de indemnización por daños y perjuicios.

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

|              |                                |   |            |              |
|--------------|--------------------------------|---|------------|--------------|
| FIRMADO POR  | CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA   |   | 13/03/2024 | PÁGINA 33/38 |
|              | ANTONIO DAVID PINELO MORUNO    |   |            |              |
| VERIFICACIÓN | PK2jmMXL32HBQ52PTURNNUAR97P549 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |            |              |

|   |  |
|---|--|
| EXPT24-00018: SERVICIOS DE AUTOMATIZACIÓN INTELIGENTE PARA LAS APLICACIONES CORPORATIVAS DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA | Cód. MJ-RC-EXPT24-00018<br>Fecha: 13/03/2024 |
| Departamento /Área/Unidad: SSII   | Pág. 34 de 38                                |
| Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto   |  |

- El hecho de que los perfiles dispuestos no cumplan con los requisitos demandados y/o los comprometidos por el ADJUDICATARIO en la oferta Técnica presentada:

- o En el supuesto que el servicio se viese afectado de forma negativa como consecuencia de que el contratista hubiese sustituido al personal técnico adscrito a la realización de los trabajos de forma reiterada, podrá ser considerada como causa de resolución del contrato (tómese como referencia la Resolución 546/2012 de 12 de Jun. 2015, Rec. 458/2015, del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales).

## 5.7. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

Se prevé modificación del contrato:

No

Sí.

1.- Según lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición adicional cuarta de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, será causa de modificación del presente contrato la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria, acordadas por los órganos de gobierno o legislativos competentes, que provoquen la reducción de la financiación prevista en el documento contractual.

Alcance y límites de la modificación: El precio del contrato se modificará a la baja en el mismo porcentaje en que se reduzca su financiación.

2.- Necesidad de incorporar avances tecnológicos no conocidos o desarrollados en el momento de adjudicar este contrato, mediante la incorporación de perfiles inicialmente

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

|              |                                |   |              |
|--------------|--------------------------------|---|--------------|
| FIRMADO POR  | CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA   | 13/03/2024  | PÁGINA 34/38 |
|              | ANTONIO DAVID PINELO MORUNO    |   |              |
| VERIFICACIÓN | PK2jmMXL32HBQ52PTURNNUAR97P549 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |              |

|   |  |
|---|--|
| EXPT24-00018: SERVICIOS DE AUTOMATIZACIÓN INTELIGENTE PARA LAS APLICACIONES CORPORATIVAS DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA | Cód. MJ-RC-EXPT24-00018<br>Fecha: 13/03/2024 |
| Departamento /Área/Unidad: SSII   | Pág. 35 de 38                                |
| Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto   |  |

no previstos que dispongan de los conocimientos y/o experiencias concretas en dichas tecnologías.

## 6. INFORMACIÓN PARA INFOCOR/ COMJUNTA.

El presente contrato exige informe de INFOCOR:  NO  SÍ.

El presente contrato exige informe de COMJUNTA:  NO  SÍ.

## 7. ANEXOS.

Se incorporarán al informe los Anexos indicados a continuación:

Anexo I Responsables y Técnicos Valoradores.

## 8. ANEXO 1: RESPONSABLES Y TÉCNICOS VALORADORES.

Conforme a lo dispuesto en la Política relativa a la contratación sujeta a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (PL-021), se designan a los siguientes:

|                           |  |
|---------------------------|--|
| Responsable de licitación | A. David Pinelo Moruno                         |
| Responsable del contrato  | A. David Pinelo Moruno                         |
| Técnicos valoradores      | A. David Pinelo Moruno<br>Alfonso Moreno Pérez |

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

|              |                                |   |              |
|--------------|--------------------------------|---|--------------|
| FIRMADO POR  | CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA   | 13/03/2024  | PÁGINA 35/38 |
|              | ANTONIO DAVID PINELO MORUNO    |   |              |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmMXL32HBQ52PTURNNUAR97P549 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |              |

|   |  |
|---|--|
| EXPT24-00018: SERVICIOS DE AUTOMATIZACIÓN INTELIGENTE PARA LAS APLICACIONES CORPORATIVAS DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA | Cód. MJ-RC-EXPT24-00018<br>Fecha: 13/03/2024 |
| Departamento /Área/Unidad: SSII   | Pág. 36 de 38                                |
| Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto   |  |

## TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

### A) Descripción general del tratamiento de Datos Personales a efectuar<sup>1</sup>

El tratamiento consistirá en el registro, modificación y consulta de la información correspondiente al registro de usuarios, permisos y accesos que los usuarios de los sistemas de información de la Consejería existentes en el entorno de certificación e incluidos en el ámbito de los trabajos contratados realizan a los mismos, con la única finalidad de determinar las causas de posibles errores de funcionamiento de esos sistemas y de realizar el conjunto de pruebas incluidos en el proceso de certificación de calidad.

El personal adscrito por la persona adjudicataria, para proporcionar las prestaciones establecidos en el presente pliego puede tratar Datos Personales. Los Datos Personales se tratarán únicamente por el personal adscrito y al único fin de efectuar el alcance contratado.

### B) Colectivos y Datos Tratados.

Los colectivos de interesados y Datos Personales tratados a las que puede tener acceso el adjudicatario son:

<sup>1</sup> En caso de que como consecuencia de la ejecución del contrato resultara necesario en algún momento la modificación de lo estipulado en este Anexo, la persona adjudicataria lo requerirá razonadamente y señalará los cambios que solicita. En caso de que el órgano de contratación estuviese de acuerdo con lo solicitado, se emitiría un Anexo actualizado, de modo que el mismo siempre recoja fielmente el detalle del tratamiento.

|              |                                |   |              |
|--------------|--------------------------------|---|--------------|
| FIRMADO POR  | CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA   | 13/03/2024  | PÁGINA 36/38 |
|              | ANTONIO DAVID PINELO MORUNO    |   |              |
| VERIFICACIÓN | PK2jmMXL32HBQ52PTURNNUAR97P549 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |              |

|   |  |
|---|--|
| EXPT24-00018: SERVICIOS DE AUTOMATIZACIÓN INTELIGENTE PARA LAS APLICACIONES CORPORATIVAS DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA | Cód. MJ-RC-EXPT24-00018<br>Fecha: 13/03/2024 |
| Departamento /Área/Unidad: SSII   | Pág. 37 de 38                                |
| Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto   |  |

| Tratamientos y principales colectivos de interesados                            | Principales colectivos de interesados.             | Datos Personales del tratamiento a los que se puede acceder.                                 |
|---|--|--|
| Recabados de datos del firmante del contrato y de la Oferta: Firma del contrato | Persona física apoderada de la empresa contratista | Nombre, apellidos y DNI.<br>En su caso, datos de contacto y datos profesionales.             |
| Servicio de Soporte y Mantenimiento correctivo y evolutivo                      | Personal de la junta de Andalucía,                 | Nombre y apellidos, DNI, teléfono, correo electrónico, puesto que ocupa en organismo público |

### C) Elementos de tratamiento

El tratamiento de los Datos Personales comprenderá:

|  |   |   |
|--|---|---|
| <input type="checkbox"/> Recogida (captura de datos) | <input checked="" type="checkbox"/> Registro (grabación)      | <input type="checkbox"/> Estructuración                         |
| <input type="checkbox"/> Modificación                | <input type="checkbox"/> Conservación (almacenamiento)        | <input type="checkbox"/> Extracción (retrieval)                 |
| <input checked="" type="checkbox"/> Consulta         | <input type="checkbox"/> Cesión                               | <input type="checkbox"/> Difusión                               |
| <input type="checkbox"/> Interconexión (cruce)       | <input type="checkbox"/> Cotejo                               | <input type="checkbox"/> Limitación                             |
| <input type="checkbox"/> Supresión                   | <input type="checkbox"/> Destrucción (de copias temporales)   | <input type="checkbox"/> Conservación (es sus sistemas de inf.) |
| <input type="checkbox"/> Duplicado                   | <input checked="" type="checkbox"/> Copia (copias temporales) | <input type="checkbox"/> Copia de seguridad                     |
| <input type="checkbox"/> Recuperación                | <input type="checkbox"/> Otros (especificar)                  |   |

### D) Disposición de los datos al terminar la prestación

Finalizado el contrato, la persona adjudicataria debe destruir los datos a los que haya tenido acceso, una vez cumplida la prestación. Una vez destruidos, el encargado debe certificar su destrucción por escrito y debe entregar el certificado al

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

|              |                                |   |              |
|--------------|--------------------------------|---|--------------|
| FIRMADO POR  | CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA   | 13/03/2024  | PÁGINA 37/38 |
|              | ANTONIO DAVID PINELO MORUNO    |   |              |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmMXL32HBQ52PTURNNUAR97P549 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |              |

|   |  |
|---|--|
| EXPT24-00018: SERVICIOS DE AUTOMATIZACIÓN INTELIGENTE PARA LAS APLICACIONES CORPORATIVAS DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA | Cód. MJ-RC-EXPT24-00018<br>Fecha: 13/03/2024 |
| Departamento /Área/Unidad: SSII   | Pág. 38 de 38                                |
| Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto   |  |

responsable del tratamiento. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente boqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

|              |                                |   |              |
|--------------|--------------------------------|---|--------------|
| FIRMADO POR  | CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA   | 13/03/2024  | PÁGINA 38/38 |
|              | ANTONIO DAVID PINELO MORUNO    |   |              |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmMXL32HBQ52PTURNNUAR97P549 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |              |